

DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA TERRENO MUNICIPAL" ID 2735-31-LE23.

DECRETO DAM N°0062/2023

LO BARNECHEA, 06-03-2023

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 9, 19 y 25 del Reglamento de Compras contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; el artículo 6, N°1, letra b), del Decreto DAL N°625 de 15 de junio de 2020, que deja sin efecto decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de atribuciones alcaldías; los artículos 56 y 63 letras i) y j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAM N°25 de 31 de enero de 2023, se aprobaron las bases de licitación pública para el “Servicio de Guardias de seguridad para terreno municipal” siendo publicadas en el portal de Compras Públicas el 31 de enero 2023, bajo el ID 2735-31-LE23.
- b) Que, mediante Decreto DAM N°29 de 06 de febrero de 2023, se aprobaron las respuestas de la licitación pública para el “Servicio de Guardias de seguridad para terreno municipal” ID 2735-31-LE23.
- c) Que, en el plazo establecido en el numeral 3 de las Bases Administrativas Especiales, se efectuó la apertura de las ofertas con 15 de febrero de 2023, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de la misma fecha, y según se detalla en la siguiente tabla:

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA/ RECHAZADA
1	Ayres Security & Compañía Limitada	76.021.669-0	ACEPTADA
2	Sociedad Profesionales de la Seguridad, LTDA	79.840.520-9	ACEPTADA
3	Safetec Spa	76.729.243-0	ACEPTADA
4	Servicios Generales Fullclean S.A.	99.580.810-2	ACEPTADA
5	Sociedad de Servicios Transbe Spa	76.116.640-9	ACEPTADA

- d) Que, los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron la Declaración Jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- e) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó el 28 de febrero de 2023, suscribiendo en esa oportunidad el Acta de Evaluación respectiva, la que contiene la siguiente propuesta:
 - I. **Declarar inadmisibles las ofertas de los proveedores Safetec Spa, Rut: 76.729.243-0 y Sociedad de Servicios Transbe Spa, Rut: 76.116.640-9**
 - II. **Adjudicar el proceso concursal al proveedor Servicios Generales Fullclean S.A., Rut 99.580.810-2.**
- f) Que, el proveedor **Servicios Generales Fullclean S.A., Rut 99.580.810-2**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Estado de

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

Inscripción “ChileProveedores”.

- g) Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, según da cuenta la obligación presupuestaria N° 35/493 de 03 de marzo de 2023 aprobada por IDSGD 151030.
- h) Que, mediante Decreto DAS N°4510 de 30 de noviembre de 2022 se prorrogó las designaciones a contrata de don Ricardo Labra Díaz, y don Narval Ansaldo Marín.

DECRETO

1. **DECLÁRENSE INADMISIBLES** en la licitación “*Servicio de Guardias de seguridad para terreno municipal*” ID 2735-31-LE23, las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

OFERENTE	RUT	MOTIVO DE INADMISIBILIDAD
Sociedad de Servicios Transbe Spa	76.116.640-9	Se declarara INADMISIBLE la oferta, atendido que el oferente, conforme a lo señalado en la observación que realiza al acto de apertura, ofertó en su Anexo N°3 un precio sin IVA, circunstancia que no se ajusta a lo señalado en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas Especiales que exige que la oferta económica se hubiere realizado con todo los impuestos incluidos, de modo que, en atención a lo dispuesto en el numeral el 17.1 del Decreto DAL N° 171 de 18 de febrero de 2019, norma supletoria del presente proceso concursal, precisa que “se declararán inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas, que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las Bases de Licitación”, esta propuesta debe declararse inadmisibile.
Safeteck Spa	76.729.243-0	Se declara INADMISIBLE la oferta presentada, al no adjuntar en su propuesta, la garantía de seriedad de la oferta, requerida en el numeral 2.1 de las bases administrativas especiales y los documentos individualizados como ESENCIALES en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de las bases administrativas especiales.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública “*Servicio de Guardias de seguridad para terreno municipal*” ID 2735-31-LE23 al proveedor **Servicios Generales Fullclean S.A., Rut 99.580.810-2**, con domicilio en Román Díaz N°2161, Comuna de Ñuñoa, quien obtuvo un puntaje de evaluación de **916,30 puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Criterio	Servicios Generales Fullclean S.A.
		Puntaje Ponderado
1	Oferta Económica (OE)	750
2	Condiciones de Remuneración y Empleo (CRE)	194,53
3	Materias de Alto Impacto Social (MA)	10
4	Cumplimiento de Requisitos (CR)	10
PUNTAJE		964,53
5	Comportamiento Contractual (CC)	48,23

N°	Criterio	Servicios Generales Fullclean S.A.
		Puntaje Ponderado
PUNTAJE TOTAL		916,30

3. **ESTABLÉZCASE**, que el plazo de vigencia de la contratación y de ejecución del contrato, comenzará una vez aceptada la orden de compra por parte del proveedor adjudicado y hasta el inicio de las obras de construcción del proyecto Juan Pablo II, lo cual se estima que ocurra con fecha 30 de mayo de 2023, o bien, hasta que se agote el presupuesto máximo disponible.
4. **PÁGUESE** por los servicios de Guardias de Seguridad, el valor por hora de servicio de guardias de seguridad de \$7.106 impuestos incluidos de acuerdo con lo ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3.

Establézcase, que la contratación del presente servicio, en ningún caso podrá ser superior al presupuesto máximo disponible referido en el numeral 12.1 de las bases administrativas especiales del proceso, el cual asciende a \$23.750.000 con impuestos incluidos.

5. **REQUÍERASE** para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación al proveedor adjudicado, una garantía a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea, por un monto de \$2.375.000 (dos millones trescientos setenta y cinco mil pesos) correspondiente al 10% del presupuesto máximo disponible y con una vigencia de 90 días hábiles posteriores al término de la contratación.

Este documento deberá ser entregado a más tardar, dentro de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, en los términos establecidos en el numeral 2.2 de las Bases Administrativas Especiales. Además, esta caución deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 9.2 del Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019.

6. **IMPÚTESE** el gasto que emane de esta contratación a la cuenta N° 215.22.08.002 denominada como “Servicios de vigilancia”, del presupuesto del área municipal vigente.
7. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico del Servicio (ITS) a don Ricardo Labra Díaz y en caso de ausencia, a don Narval Ansaldo Marín, ambos funcionarios del Departamento de Proyectos de la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Lo Barnechea.
8. **FORMALÍCESE** la presente contratación mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas.
9. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos la publicación de los antecedentes de la presente contratación en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
10. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal la presente contratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 250436785175007 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>